

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE X SERVICIO
Constancia de Concubinato	
DESCRIPCIÓN	
Documento expedido por el Juzgado Cívico para habitantes y residentes del Municipio, en el cual las parejas que viven en unión libre informan al Juez Cívico que mantienen una relación de concubinato, manifestando que viven juntos, además si han o no procreado algún hijo, el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite en otra institución o dependencia.	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 255 fracción XIII Bando Municipal 2026 de Atlacomulco.
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Constancia de Concubinato <span style="float: right;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO</span> Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO
<b>DE PUNTA A PUNTA</b>	
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal, en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México.	No aplica
	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>	En algunas dependencias privadas y públicas, para la realización de diversos trámites les requieren a los ciudadanos algún documento que acredite su estado civil o, en su caso, aquel que establezca una relación de concubinato.
<b>¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?</b>	No aplica

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente (INE con domicilio en el municipio de Atlacomulco, México (de los concubinos).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 70 Fracción II del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
2. Constancia domiciliaria del Municipio de Atlacomulco con al menos dos años de residencia dentro del municipio (de los concubinos).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 70 Fracción II del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
3. Constancia de inexistencia matrimonial de ambos concubinos, expedida por el Registro Civil reciente no mayor a tres meses de expedición.	Si (1)	No	Artículo 70 Fracción VI del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
4. Actas de nacimiento de hijos (En caso de haber procreado).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 70 Fracción III del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
5. 2 testigos que no sean familiares, con identificaciones oficiales vigentes (INE, con domicilio del Municipio de Atlacomulco y/o comprobante del Municipio de Atlacomulco.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 70 Fracción IV del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.

6. Acta de defunción (En caso de que alguno de los concubinos ya hubiese fallecido).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 70 Fracción V del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- El ciudadano o ciudadana acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos.
- 2.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Concubinato con lo declarado.
- 3.- Si es correcto lo declarado el ciudadano y/o ciudadana firman la Constancia de Concubinato.
- 4.- El ciudadano o ciudadana realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico.
- 5.- El ciudadano y/o ciudadana firman su acuse de recibido en la copia de la Constancia de Concubinato y se retira de las oficinas.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	50 minutos							
<b>COSTO</b>	\$117.31 (CIENTO DIECISIETE PESOS 31/100 M.N.)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 27 y 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica							



<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.</li> <li>2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente.</li> </ol>		

<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes						
<b>COLONIA</b>	Las Fuentes			<b>C. P.</b>	50455			
<b>CALLE</b>	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica		<b>NÚM. EXT</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 09:00 a las 16: horas		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1227 813 688 0070	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx">juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx</a>			

### FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En la Constancia de Concubinatos quedará establecido que somos pareja?
RESPUESTA	Sí, podrá servir para realizar trámites administrativos ante otras autoridades, instancias o dependencias.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿La Constancia de Concubinatos qué establece?
RESPUESTA	Desde cuando viven en unión libre, si han procreado hijos o no; si es que si tienen hijos se anotan sus nombres y edades, además de donde han establecido su domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo elaborarla, aunque mi concubino ya haya fallecido?
RESPUESTA	Sí, pero hay que cumplir con los requisitos, además exhibir el acta de defunción y una copia fiel de su original para su cotejo y archivo.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Si no somos vecinos y/o residentes del municipio nos pueden extender la Constancia de Concubinatos?
RESPUESTA	No, este trámite es solamente para habitantes y/o residentes del municipio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	11/marzo/2026